

## AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

## Devolución de fianza

V.A.311

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa Instalaciones y Montajes Eléctricos Logroñeses, S.L. como contratista adjudicatario de la obra denominada "Ampliación del alumbrado público en la parte Norte del casco urbano", se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

El Villar de Arnedo, a 3 de mayo de 1989.— El Alcalde.

## MANCOMUNIDAD DE BERCEO, ESTOLLO Y SAN MILLAN

Corrección de errores del anuncio de subasta de aprovechamientos publicados en el B.O.R. n.º 50 de fecha 27 de abril de 1989  
V.A.312

Lote número 3.— Gallanzure:

Donde dice: tasación 1.378.100 debe decir ... 2.869.300.

Donde dice: indemnización 27.920, debe decir ... 49.808.

Lote número 4.— Carboneras y Barranco de Valporonda.— 166 pies de haya con 161 m<sup>3</sup> de madera y 32 m<sup>3</sup> de leña. Tasación 1.378.100. Indemnización 27.920.

San Millán de la Cogolla, 4 de mayo de 1989.— El Presidente de la Mancomunidad.

## B. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica  
V.B.302

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea de B.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. José Pérez Jiménez, con domicilio en Aldeanueva de Ebro, C/ Alejandro Palacios número 18.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Aldeanueva de Ebro.

c) Finalidad de la instalación: Suministro champiñonera.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 83 m y conductores de cable aislado de 3x25/54 mm<sup>2</sup>.

e) Presupuesto: 295.158 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.059.

Logroño, 24 de abril de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica  
V.B.302

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea 13,2 kV cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV con cable DHV 12/20 1x95 mm<sup>2</sup>. Tendrá una longitud de 309 m. con origen en el CT "Azucarera 5" y final en el CT "Polígono La algarrada" tipo interior con transformador de 630 KVA.

e) Presupuesto: 6.666.602 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.060.

Logroño, 4 de abril de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica  
V.B.304

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea de B.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. José Solana Gómez con domicilio en Arnedo, C/ Eliseo Irena número 10.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Herce.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación parcela.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 245 m. y conductores aislados de 3x25/54,6 mm<sup>2</sup>.

e) Presupuesto: 7.730.979 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.061.

Logroño, 24 de abril de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica  
V.B.305

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea área B.T. y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Repsol-Butano, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Arcipreste de Hita número 10.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuenmayor.— Término El Buicio.

c) Finalidad de la instalación: Alimentación caseta de bombeo.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV con conductores de cable Al-Ac de 54,6 mm. Tendrá una longitud de 90 m. con origen en el apoyo número 34 de la "Fuenmayor-Cenicero" y final en el C.T., tipo interior con transformador de 25 KVA.

e) Presupuesto: 7.730.979 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.065.

Logroño, 28 de abril de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

## AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de muebles  
V.B.298

Por D. Jesús Hernández Zabalo en representación de Puertas de Cocina, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de muebles, con emplazamiento en la parcela número 32 del Polígono Industrial El Sequero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, a 2 de mayo de 1989.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

## AYUNTAMIENTO DE ARNEO

## Solicitud de legalización de un pub V.B.299

Por Don César Antonio Soldevilla Calatayud, se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, el funcionamiento legal de una Cafetería-Bar "Pub Melany", en la calle Libertad, número 6, de esta Ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 28 de abril de 1989.— El Alcalde.

## Solicitud de legalización de un dico-bar V.B.300

Por Don Miguel González de Legarra, se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, el funcionamiento legal de un Disco-Bar "El Quinto Pino" en la calle Libertad, número 9, de esta Ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas,